

FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE CAPITAL DE RIESGO HENCORP VALUE

Comité No.: 145/2026

Fecha de Comité: 11 de mayo de 2026

Informe con estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2025

Antiguo Cuscatlán - El Salvador

Equipo de Análisis

Rebeca Bonilla

Adrián Pérez

(503) 2266-9471

rbonilla@ratingspcr.com

aperez@ratingspcr.com

Calificación Riesgo Fundamental

AA_f

Significado de la Calificación

Perfil del Fondo M: Estos fondos de inversión están dirigidos a los inversionistas que tienen un perfil de inversión caracterizado por asumir un riesgo moderado, obteniendo una rentabilidad mayor con una probabilidad baja de pérdidas inesperadas o con bajos niveles de severidad.

Riesgo Integral 2: Dentro de su perfil, corresponde a fondos de inversión con una moderada vulnerabilidad a sufrir pérdidas en el valor.

Riesgo Fundamental AA: Los factores de protección, que se desprenden de la evaluación de la calidad y diversificación de los activos del portafolio son altos. En esta categoría se incluirán aquellos Fondos de inversión que se caractericen por invertir de manera consistente y mayoritariamente en valores, bienes y demás activos de alta calidad crediticia. El perfil de la cartera deberá caracterizarse por mantener valores bien diversificados y con prudente liquidez.

Riesgo de Mercado 2: Dentro de su perfil, corresponde a fondos de inversión con una moderada volatilidad ante variaciones en las condiciones de mercado.

Riesgo Fiduciario AA: La administración del fondo cuenta con capacidad para llevar a cabo una muy buena gestión de los recursos a su cargo. El riesgo fiduciario es considerablemente bajo como resultado de al menos la concurrencia de la capacidad profesional de los administradores, el muy buen diseño organizacional y de procesos, la efectiva ejecución de dichos procesos, así como por el uso de sistemas de información de muy alta calidad.

A las categorías descritas se pueden asignar los signos más (+) o menos (-) para indicar su posición relativa dentro de la respectiva categoría.

Instrumento Calificado	Calificación actual	Calificación anterior	Fecha de comité
Riesgo Integral	sv2f	sv2f	11 de mayo de 2026
Riesgo Fundamental	svAAf	svA+f	11 de mayo de 2026
Riesgo de Mercado	sv2	sv2-	11 de mayo de 2026
Riesgo Fiduciario	svAAf	svAAf	11 de mayo de 2026
Perspectiva	Estable	Estable	

"La información empleada en la presente calificación proviene de fuentes oficiales; sin embargo, no garantizamos la confiabilidad e integridad de la misma, por lo que no nos hacemos responsables por algún error u omisión por el uso de dicha información. Las calificaciones de la Calificadora de Riesgos PACIFIC CREDIT RATING S. A. constituyen una evaluación sobre el riesgo involucrado y una opinión sobre la calidad crediticia, y, la misma no implica recomendación para comprar, vender o mantener un valor; ni una garantía de pago del mismo; ni estabilidad de su precio."

Racionalidad

En Comité de Clasificación de Riesgo, Pacific Credit Rating (PCR) decidió mantener las calificaciones de SV2f al Riesgo Integral y SVAAf al Riesgo Fiduciario; asimismo, aumentar la calificación del Riesgo Fundamental de svA+f a svAAf y la del Riesgo de Mercado de sv2- a sv2 para el Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo Hencorp Value, con perspectiva "Estable", con cifras auditadas al 31 de diciembre de 2025.

La clasificación se fundamenta en el perfil moderado del fondo, que concentrará sus inversiones en valores que no cotizan en bolsa local, considerando los criterios aplicados por la gestora para seleccionar a las sociedades objeto de inversión. Asimismo, se considera un riesgo de mercado acotado por la aplicación de políticas adecuadas. Finalmente se toma en cuenta la experiencia y capacidad de gestión de la gestora, así como el posicionamiento en el mercado.

Resumen Ejecutivo

- Perfil de riesgo del inversionista moderado-alto.** El Fondo está orientado particularmente a personas naturales o jurídicas que buscan rentabilizar sus recursos de mediano a largo plazo y por lo tanto no requieran liquidez inmediata. El perfil del inversionista es moderado, es decir, inversionista con tolerancia media – alta al riesgo, dispuesto a asumir pérdidas y con previo conocimiento o experiencia en el Mercado de Valores.
- Eficaz estructura de gobierno corporativo.** La agencia considera que Hencorp Gestora de Fondos de Inversión cuenta con una estructura de gobierno corporativo sólida, respaldada por profesionales con experiencia relevante que aseguran la eficiencia en la gestión de los fondos. La gestora forma parte de Hencorp G Holding, S. de R.L., tenedora de acciones con sede en Panamá. A diciembre de 2025, administra el 46.1 % del patrimonio de fondos salvadoreños, posicionándose como la primera en gestión total y segunda en fondos inmobiliarios, con una participación de mercado de 39.3 %.
- Política de inversión en línea con los objetivos del fondo.** PCR considera que el portafolio proyectado es consistente con la política de inversión y los objetivos del fondo, lo que refleja una estructura esperada alineada con su estrategia. Adicionalmente, la existencia de límites de inversión, controles de riesgo y medidas correctivas ante eventuales excesos fortalece la disciplina en la gestión del portafolio.
- Controles y supervisión del riesgo de mercado adecuados.** PCR califica el riesgo de mercado del fondo como moderado, en línea con su perfil. La gestora cuenta con políticas para mitigar el riesgo de mercado y ocupará medidas estadísticas como el Valor en Riesgo (VaR), que le servirá para estimar la pérdida potencial máxima por los movimientos de mercado en el valor de los instrumentos financieros. Adicionalmente, su política de liquidez dicta que el fondo deberá de mantener un mínimo de cincuenta mil dólares en caja.

Factores Clave

Factores que de manera individual o en conjunto podrían mejorar la calificación:

- Implementación consistente de la política de inversión, diversificación efectiva del portafolio en instrumentos con buena calidad y liquidez, fortalecimiento de los mecanismos de control de riesgos y estabilidad en los indicadores de rentabilidad del fondo.

Factores que de manera individual o en conjunto podrían desmejorar la calificación:

- Pérdida de valor de los activos del portafolio, volatilidad de mercado, deficiencias en la gestión y control de riesgos, incumplimiento de la política de inversión o resultados operativos inferiores a los proyectados.

Metodología utilizada

- La información contenida en el informe se ha basado en la aplicación de la Metodología de clasificación de riesgo de fondos de inversión (PCR-SV-ANA-MET-NR-080) vigente desde el 30 de octubre de 2025 y normalizada bajo los lineamientos del Art.9 de "NORMAS TÉCNICAS SOBRE OBLIGACIONES DE LAS SOCIEDADES CLASIFICADORAS DE RIESGO" (NRP-07), emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Información utilizada para la clasificación

- PCR usó los estados financieros auditados de la gestora de diciembre 2021 a 2025. Adicionalmente, se usó información del portafolio de inversiones para la evaluación del riesgo fundamental, políticas y controles utilizados por la gestora para mitigar el riesgo de mercado e información de la sociedad administradora, personal a cargo del fondo, custodia y políticas de gobierno corporativo.

Limitaciones para la clasificación

Limitaciones encontradas:

- A la fecha de análisis no se han encontrado elementos que se consideren como limitantes para la clasificación.

Limitaciones potenciales:

- El deterioro en la calidad de los instrumentos adquiridos por el fondo, así como un incremento en su volatilidad derivado de movimientos en los mercados, podrían afectar negativamente la calificación asignada.

Hechos de importancia

A la fecha de análisis no se encontraron hechos relevantes de consideración para el informe de clasificación.

Panorama internacional

El panorama económico internacional en 2025 estuvo marcado por tensiones comerciales y geopolíticas que moldearon el crecimiento económico hasta alcanzar un 2.7 %, según datos del Banco Mundial. Este nivel de crecimiento estuvo ligeramente por encima de las estimaciones (2.4 %). Para 2026 se proyecta un crecimiento económico mundial de 2.6 %, similar al reportado en los últimos años, explicado por un panorama mixto entre efectos adversos por políticas arancelarias e incertidumbre geopolítica versus un contexto de condiciones de financiamiento favorables, en línea con la política monetaria más flexible.

Para América Latina, el Banco Mundial estima un crecimiento de 2.3 %, limitado en buena medida por restricciones comerciales aún significativas y con economías con demandas internas aún bajas que pueden llegar a contrarrestar el efecto positivo de una política monetaria más flexible y un acceso a financiamiento favorable. Otro riesgo previsible en el ámbito social es un endurecimiento de las políticas migratorias que frenen el flujo de remesas hacia países con dependencia mediana y alta de estos ingresos, en conjunto con efectos del cambio climático, que podrían afectar los niveles de producción principalmente en productos agropecuarios.

En el contexto de tasas de interés, tras la aplicación de una política monetaria prudente por parte de la Reserva Federal durante 2025, se prevé que en 2026 continúe una trayectoria moderada a la baja, hasta situarse en un rango de entre 3.0% y 3.25% hacia finales del año, condicionada a la evolución de la inflación en Estados Unidos y al desempeño del mercado laboral.

Desempeño Económico

La economía de El Salvador registró un desempeño favorable en 2025 con un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 3.9 %, según datos del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR). Desde el enfoque de la producción, la mayoría de las actividades económicas (15/19) registraron un crecimiento anual, sobresaliendo Construcción (24.4 %), Minas y canteras (8.7 %), Transporte (6.1 %) y Actividades financieras y de seguros (4.5 %). El crecimiento se fundamentó en la ejecución de proyectos de construcción, tanto del sector público como privado, aumento de la demanda de servicios de transporte de carga y de pasajeros, la buena dinámica del sistema financiero y del turismo que registró cifras récord que además promovieron la demanda de otros servicios complementarios.

En el panorama del sistema financiero y monetario se evidencia que la liquidez fue favorecida ante el aumento significativo de remesas y de depósitos. Las Reservas Internacionales Netas (RIN) registraron un crecimiento de 28.8 %; mientras que las reservas de liquidez de los bancos se reforzaron al pasar de representar el 11.8 % de los depósitos en noviembre de 2024 a 14.1 % al cierre de noviembre de 2025. Por otra parte, la Inflación se mantuvo en niveles controlados durante 2025, donde la variación en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) reflejó un comportamiento mixto con variaciones negativas durante 5 meses del año y cerrando con un crecimiento moderado de 0.91 % en diciembre como resultado principalmente de los rubros de restaurantes y hoteles, bebidas alcohólicas y tabaco, salud y alimentos y bebidas no alcohólicas. Los niveles inflacionarios se alinearon con las expectativas iniciales del Fondo Monetario Internacional (FMI), entidad que proyecta para 2026 una inflación cercana al 1.8%, consistente con una mayor dinámica de crecimiento económico.

En materia fiscal se materializan algunas mejoras y se mantienen perspectivas optimistas. De acuerdo con el marco de política fiscal acordado entre El Salvador y el FMI se proyecta una trayectoria de consolidación fiscal gradual en el mediano plazo. En este escenario base, el déficit fiscal se ubicaría alrededor de 3.0% del PIB en 2025, se reduciría adicionalmente en 2026 hasta un rango aproximado de 2.5%–2.8% del PIB, y continuaría disminuyendo en 2027 hacia niveles cercanos a 2.0%–2.3%. Esta senda refleja la implementación progresiva de medidas de ajuste fiscal, fortalecimiento de la recaudación y reformas estructurales, orientadas a mejorar la sostenibilidad de las finanzas públicas y colocar la deuda pública en una trayectoria descendente.

En el sector externo el país sigue enfrentando una balanza comercial deficitaria marcada por un crecimiento más acelerado de las importaciones (12.9 %) con respecto a las exportaciones (1.9 %). Por otra parte, las remesas representan un flujo significativo de divisas, dado que en 2025 marcaron un récord al presentar un crecimiento del 17.8 % interanual, favoreciendo el consumo interno y representando aproximadamente el 24 % del PIB.

Por otra parte, al cierre de 2025, el EMBI de El Salvador se ubicó en alrededor de 329 puntos básicos, lo que representó una reducción relevante frente al nivel observado al cierre de 2024, cercano a 388 puntos básicos. Esta disminución refleja una mejora en la percepción de riesgo soberano por parte de los inversionistas, asociada a una mayor estabilidad macroeconómica y a avances en la gestión fiscal y financiera del país. No obstante, pese a la compresión del spread, El Salvador continuó registrando el EMBI más elevado de Centroamérica, evidenciando la persistencia de riesgos estructurales.

Sector Fondos de Inversión

Al cierre de 2025, el sector de fondos de inversión en El Salvador registró un crecimiento interanual del patrimonio administrado de 32.96 %, evidenciando una fase de expansión relevante dentro de un mercado aún en proceso de consolidación. Este dinamismo refleja una mayor utilización de estos vehículos como alternativa de inversión dentro del sistema financiero local; no obstante, la magnitud del crecimiento observado también exige evaluar su sostenibilidad en función de los flujos efectivos, la concentración del mercado y el entorno macrofinanciero.

La estructura del sector continúa caracterizándose por un nivel relevante de concentración por gestora. Hencorp concentra el 46.12 % del patrimonio administrado y Atlántida el 36.63 %, mientras que Banagrícola y SGB participan con 10.49 % y 6.76 %, respectivamente. En conjunto, las dos principales gestoras representan el 82.75 % del mercado, lo que refleja una etapa de desarrollo en la que el crecimiento ha sido liderado por actores con mayor escala. Si bien esta configuración es consistente con mercados en proceso de consolidación, también implica que la dinámica del sector está estrechamente vinculada al desempeño de un número reducido de administradoras, constituyendo un elemento a monitorear en términos de diversificación y profundidad competitiva.

En cuanto a la composición por tipo de fondo, aproximadamente el 70.83 % del patrimonio administrado corresponde a fondos cerrados, mientras que los fondos abiertos representan el 29.17 %. El predominio de fondos cerrados sugiere una orientación hacia horizontes de inversión de mediano y largo plazo, lo que mitiga parcialmente el riesgo de retiros masivos en escenarios de estrés de liquidez. No obstante, el crecimiento reciente se reflejó principalmente en los fondos abiertos, lo cual introduce mayor sensibilidad a cambios en tasas de interés y condiciones de liquidez del sistema financiero, especialmente si esta tendencia se mantiene en el tiempo.

Por categoría de activos, los fondos inmobiliarios representan el 6.35 % del patrimonio total, evidenciando una diversificación aún moderada hacia vehículos especializados. Desde la perspectiva del destino económico, se observa una concentración en servicios del gobierno (34.90 %) y en el sector bancario (20.43 %), seguidos por telecomunicaciones (14.43 %) y el sector financiero (14.17 %), mientras que el sector inmobiliario mantiene una participación de 5.71 %. Esta composición refleja una exposición relevante a emisores vinculados al sector público y al sistema financiero, lo que concentra el riesgo en dichos segmentos y condiciona el desempeño del portafolio ante cambios en las condiciones macrofinancieras y en la calidad crediticia de estos emisores, limitando a su vez el grado de diversificación efectiva del sector.

El crecimiento interanual de 32.96 % constituye una tasa elevada para el tamaño actual del mercado; no obstante, su sostenibilidad dependerá de factores como la estabilidad de aportes netos, la evolución del entorno macroeconómico y la trayectoria de las tasas de interés. En un escenario de normalización o reducción de tasas, podrían observarse presiones sobre los rendimientos de los fondos de renta fija y, consecuentemente, ajustes en el apetito de los inversionistas. Asimismo, si parte del crecimiento responde a condiciones coyunturales de liquidez en el sistema financiero, el ritmo de expansión podría moderarse en períodos posteriores.

En síntesis, el sector de fondos de inversión en El Salvador presenta una dinámica de crecimiento significativa y señales de mayor consolidación; sin embargo, mantiene desafíos estructurales asociados a su elevada concentración y sensibilidad al entorno macrofinanciero. El fortalecimiento sostenible del sector requerirá una mayor diversificación de gestoras y productos, ampliación de la base de inversionistas y una expansión menos dependiente de factores transitorios de liquidez.

Riesgo Fiduciario

Reseña de la Gestora

En opinión de la calificador, la administradora evidencia una sólida capacidad técnica para la gestión eficiente de los recursos bajo su administración. Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A., constituida en 2020 y respaldada por la estructura regional de Hencorp G Holding (Panamá), opera bajo un régimen de capital fijo y plazo indefinido, lo que garantiza la continuidad institucional en la administración de fondos abiertos y cerrados.

La entidad consolida una posición de liderazgo sistémico en el mercado salvadoreño, ostentando la mayor cuota de participación con un 46.1% del patrimonio total gestionado. Asimismo, su posicionamiento como el segundo actor más relevante en el segmento inmobiliario (39.3%) fortalece su especialización sectorial y diversifica su base de activos administrados. La robusta estructura de gobierno corporativo y la trayectoria de su equipo directivo minimizan el riesgo de gestión, asegurando una ejecución técnica alineada con los objetivos de largo plazo de la sociedad.

Situación financiera de la administradora.

El desempeño de la Administradora confirma una adecuada capacidad de generación interna de capital, fortaleciendo la solvencia y la resiliencia del patrimonio. La estructura de balance, orientada hacia posiciones líquidas, garantiza flexibilidad operativa frente a las obligaciones del giro. Pese al incremento en los costos administrativos, los márgenes de rentabilidad mitigan el riesgo de ejecución y aseguran la sostenibilidad del modelo de negocio. Estos resultados consolidan su posición competitiva y respaldan la estabilidad operativa en el horizonte de la calificación.

A diciembre de 2025, los activos totales de la gestora alcanzaron los USD 4.8 millones, un crecimiento del 49.4%, impulsados por el aumento en inversiones financieras (USD 3.6 millones), las cuales representan el 82.3% del balance. Este crecimiento en la posición de activos líquidos fortalece la solvencia de la entidad. Los pasivos ascendieron a USD 1.6 millones, concentrados en un 54.2% en otras cuentas por pagar. Por su parte, el patrimonio neto se ubicó en USD 2.8 millones (+42.3%), resultado del fortalecimiento de la capacidad de generación interna de capital.

La utilidad neta del periodo fue de USD 2.0 millones (+7%), sustentada en la expansión de los ingresos operativos y financieros. A pesar del incremento del 46.9% en los gastos administrativos, la gestora mantuvo una adecuada absorción de costos operativos, reflejada en un margen bruto del 165%.

En términos de rentabilidad, la gestora conservó indicadores robustos con un ROA del 46.2% y un ROE del 72.3%, superando los niveles de diciembre de 2024. Estos resultados mitigan el riesgo de descapitalización y aseguran una gestión financiera sostenible. La tendencia histórica y el crecimiento de los ingresos operativos permiten prever que los indicadores de rentabilidad se mantendrán en niveles altos en el horizonte de la calificación, asegurando el respaldo patrimonial ante el crecimiento del negocio.

Reseña, Descripción y Análisis del Fondo

El FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE CAPITAL DE RIESGO HENCORP VALUE, tiene como objeto la inversión en acciones y valores de deuda emitidos por sociedades que no cotizan en bolsa local. Dichas sociedades son indistintas de giro, sector, años de operación y tamaño. Se busca financiar proyectos empresariales de mediano a largo plazo de cualquier rubro. Adicionalmente, podrá invertir en instrumentos financieros de Renta Fija, Renta Variable, valores emitidos o garantizados por estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias extranjeras e Instrumentos de manejo de liquidez, como Fondos de Inversión Abiertos que cumplan con las condiciones mínimas establecidas en el Reglamento de Inversión y se encuentren autorizados para ser transados en el mercado bursátil salvadoreño, así como en productos bancarios de alta liquidez. De acuerdo con su política de inversión es un Fondo de Inversión de mediano a largo plazo.

El Fondo está orientado particularmente a personas naturales o jurídicas que buscan rentabilizar sus recursos de mediano a largo plazo y por lo tanto no requieran liquidez inmediata. El perfil del inversionista es moderado, es decir, inversionista con tolerancia media – alta al riesgo, dispuesto a asumir pérdidas y con previo conocimiento o experiencia en el Mercado de Valores.

DATOS BÁSICOS DEL FONDO DE INVERSIÓN

Tipo de fondo	Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo
Denominación del fondo	Fondo De Inversión Cerrado De Capital De Riesgo Value
Denominación de la emisión	FICCRHV
Sociedad Administradora	Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A.
Objeto del Fondo:	El FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE CAPITAL DE RIESGO HENCORP VALUE, tiene como objeto la inversión en acciones y valores de deuda emitidos por sociedades que no cotizan en bolsa local. Dichas sociedades son indistintas de giro, sector, años de operación y tamaño. Se busca financiar proyectos empresariales de mediano a largo plazo de cualquier rubro. Adicionalmente, podrá invertir en instrumentos financieros de Renta Fija, Renta Variable e Instrumentos de manejo de liquidez, como Fondos de Inversión Abiertos que cumplan con las condiciones mínimas establecidas en el Reglamento de Inversión y se encuentren autorizados para ser transados en el mercado bursátil salvadoreño, así como en productos bancarios de alta liquidez. De acuerdo con su política de inversión es un Fondo de Inversión de mediano a largo plazo.
Tipo de Inversionista:	El Fondo está orientado particularmente a personas naturales o jurídicas que buscan rentabilizar sus recursos de mediano a largo plazo y por lo tanto no requieran liquidez inmediata. El perfil del inversionista es moderado, es decir, inversionista con tolerancia media – alta al riesgo, dispuesto a asumir pérdidas y con previo conocimiento o experiencia en el Mercado de Valores.
Naturaleza y Clase de Valor:	El Fondo de Inversión contará con una única clase de Cuotas de Participación, la cual se denominará serie “A” Dicha clase confieren iguales derechos y obligaciones a los partícipes, y estarán sujetas a las mismas comisiones y gastos.
Monto de la Emisión:	Hasta quinientos millones de Dólares de los Estados Unidos de América: (USD 500,000,000.00)
Numero de Cuotas de Participación:	Quinientos mil participaciones (500,000).
Valor Mínimo y Múltiplos de Contratación:	Para la constitución de cada cuenta de inversión en el Fondo, el monto mínimo inicial de suscripción será de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1,000.00) y múltiplos de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1,000.00).
Valor Nominal:	Mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1,000.00).
Vigencia de Valor Cuota:	Veinticuatro horas una vez realizado el cierre diario.
Variación del Valor Nominal:	Valor nominal inicial de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1,000.00), el cual variará de forma diaria de acuerdo con el desempeño del Fondo.
Moneda	Dólares Estadounidenses (USD)
Garantía:	De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Fondos de Inversión, la Gestora mantendrá vigente en todo momento una garantía en función del patrimonio de los Fondos de Inversión que administra, en beneficio de los partícipes de éstos, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones a las que está sujeta la Gestora en la administración de los Fondos de Inversión; siempre y cuando el incumplimiento de dichas obligaciones haya causado perjuicio económico a los partícipes de dichos Fondos de Inversión, y que el partícipe haya agotado previamente la gestión administrativa de atención y respuesta al reclamo por parte de la Gestora. La garantía asegurará: a) El fiel cumplimiento de las disposiciones establecidas tanto en el Reglamento Interno de cada Fondo de Inversión, el Prospecto de Colocación de Cuotas de Participación y el Contrato de Suscripción de Cuotas de Participación; b) La ejecución de las Políticas de Inversión de cada Fondo, y la adecuada mitigación de los límites y excesos de las Inversiones; y c) Cualquier otro incumplimiento de la Gestora, que haya causado perjuicio económico comprobable a los partícipes de los Fondos bajo su administración. De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Fondos de Inversión, la Gestora emitirá dicha garantía a favor de la Central de Depósito de Valores, S.A. de C.V. en su calidad de Representante de los Beneficiarios de la Garantía.
Forma de pago de la Suscripción de Cuotas de Participación:	Las formas de pago para la suscripción de cuotas de participación pueden ser mediante cheques, transferencias bancarias o notas de abono a las cuentas del Fondo; y podrán ser notificadas por el Partícipe y/o inversionista a través de medios físicos o electrónicos. En el caso de pago mediante cheque, la suscripción de cuotas de participación se hará efectiva hasta cuando se tenga la confirmación del Banco de que los fondos están en firme. Será responsabilidad del Partícipe notificar a la Entidad Comercializadora, a través de cualquiera de los canales establecidos, cuando haya realizado una suscripción a fin de que se garantice el ingreso de los fondos en forma íntegra y oportuna. La recepción de las suscripciones y aplicación del valor cuota se realizará de forma cronológica.
Forma de Representación:	Anotaciones electrónicas de valores en cuenta
Transferencia de los Valores:	Los traspasos de los valores representados por anotaciones en cuenta se efectuarán por medio de transferencia contable.
Política de Redención Anticipada de Cuotas de Participación	Las cuotas de Participación podrán ser redimidas anticipadamente a opción de la Junta Directiva de Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A. Esta redención podrá ser total o parcial de uno o más tramos de la emisión con un preaviso mínimo de tres días de anticipación el cual será comunicado a la Superintendencia del Sistema Financiero, a la Bolsa de Valores de El Salvador y a Cedeval. En cada tramo se deberá establecer la facultad de redención anticipada. El precio de la redención de cuotas será definido como el Valor Cuota en el día previo a la redención.
Procedimiento de pago de redención	La Gestora, actuando en su calidad de administradora del Fondo, hará efectivo el pago según los términos y condiciones de las cuotas emitidas, debiendo realizarse por medio de Cedeval. Luego de la fecha de redención anticipada de los valores, ya sea parcial o totalmente y si hubiese cuotas de participación redimidos que los partícipes del fondo no hayan hecho efectivo su pago, la Gestora mantendrá hasta por ciento ochenta días más el monto pendiente de pago de las cuotas de participación redimidos, el cual estará depositado en una cuenta del Fondo. Vencido dicho plazo, lo pondrá a disposición

	de los partícipes mediante el pago por consignación a favor de la persona que acredite titularidad legítima mediante certificación emitida por Cedeval.
Plazo de la Emisión	El Fondo tendrá un plazo de hasta noventa y nueve (99) años a partir de la primera colocación de Cuotas de Participación.
Negociabilidad:	Las Cuotas de Participación podrán ser colocadas en ventanilla por parte de la Gestora, o en mercado primario de la Bolsa de Valores por intermediación de las Casas Corredoras de Bolsa, en las sesiones de negociación que se realicen en ella. La fecha de negociación será comunicada a la Superintendencia del Sistema Financiero y Bolsa de Valores mediante notificación por escrito del Administrador de Inversiones del Fondo, con firma debidamente legalizada por notario.
Actualización del Valor de la Participación:	Diaria
Activos en los que invertirá los recursos aportados durante el periodo de suscripción:	Durante el período de suscripción de cuotas, el Fondo invertirá en instrumentos Financieros que coticen o no en bolsa, siguiendo las políticas de inversión del Fondo.
Procedimiento de Modificación del Reglamento Interno:	Según el artículo 70 de la Ley de Fondos de Inversión, cualquier modificación que se realice al Reglamento Interno de un Fondo Cerrado, al prospecto de colocación, al modelo de contrato de suscripción de cuotas de participación y a la emisión, requerirá de la autorización previa del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, a solicitud de la Gestora. Dicha resolución será notificada dentro de los siguientes quince días de acordada y posteriormente se deberá modificar el asiento del Fondo en el Registro y de su emisión, si fuere el caso. Sin perjuicio de lo anterior, las modificaciones al Reglamento Interno deberán, en forma previa a su presentación a la Superintendencia, haber sido aprobadas en Asamblea Extraordinaria de partícipes, de conformidad a la Ley de Fondos de Inversión. Las modificaciones a estos documentos, entrará en vigencia quince días después de notificada la autorización del Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero, plazo dentro del cual deberán ser informadas directamente a los partícipes por los medios que permitan corroborar fehacientemente esta gestión. Dicha información deberá especificar el contenido de cada uno de los cambios realizados. Todas las modificaciones al Reglamento se divulgarán a través del sitio Web de la Gestora (www.hencorpgestora.com).
Custodio	Los valores adquiridos por el Fondo de Inversión estarán en una cuenta de custodia en la Central de Depósitos de Valores (CEDEVAL) en una subcuenta del Fondo de Inversión.
Política de Inversión	Política de Inversión en Instrumentos Financieros. El Fondo podrá invertir en lo siguiente: Por grado de liquidez: Alta Liquidez: Reportos, Certificados de depósitos a plazo fijo (entidades locales), cuentas de ahorro y corrientes. Mínimo: Cero Punto Cero Uno Por Ciento (0.01%). Máximo: Cuarenta Por Ciento (40.00%) de los activos del Fondo de Inversión. Títulos financieros (Locales): Valores de titularización. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Cuarenta Por Ciento (40.00%) de los Activos del Fondo de Titularización. Cuotas de participación de Fondos Abiertos. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Cuarenta Por Ciento (40.00%). de las cuotas colocadas por otro Fondo. Cuotas de participación de Fondos Cerrados. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Cuarenta Por Ciento (40.00%) de las cuotas colocadas por otro Fondo. Certificados de Inversión. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Cuarenta Por Ciento (40.00%) de los Activos del Fondo de Inversión. Papel Bursátil. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Cuarenta Por Ciento (40.00%) de los activos del fondo de inversión. Otros Instrumentos de Renta Fija según lo establecido en el Artículo Cuatro de la NDMC-07. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Cuarenta Por Ciento (40.00%) de los Activos del Fondo de Inversión. Títulos financieros (Extranjeros): Cuotas de Participación de Fondos Extranjeros asentados en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia del Sistema Financiero. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Cuarenta Por Ciento (40.00%) de los activos del fondo de inversión. Clasificación de riesgo (Escala Local): Corto plazo Desde N-3. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Cuarenta Por Ciento (40.00%) de los Activos del Fondo de Inversión. Mediano Plazo Desde BBB-. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Cuarenta Por Ciento (40.00%) de los Activos del Fondo de Inversión. Sector Económico. Servicios. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Cuarenta Por Ciento (40.00%) de los Activos del Fondo de Inversión. Comercio. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Cuarenta Por Ciento (40.00%) de los Activos del Fondo de Inversión. Finanzas. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Cuarenta Por Ciento (40.00%) de los Activos del Fondo de Inversión. Industrial. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Cuarenta Por Ciento (40.00%) de los Activos del Fondo de Inversión. Otros (Tecnología y telecomunicaciones, energía y sostenibilidad, agroindustria, salud, educación, turismo y recreación, logística y transporte, construcción y materiales, cultura y deporte, cualquier sector económico emergente que surja como resultado de avances tecnológicos, cambios sociales o nuevas tendencias de mercado que sean compatibles con los objetivos del Fondo). Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Cuarenta Por Ciento (40.00%) de los Activos del Fondo de Inversión. Origen de Instrumentos. Cualquier otro instrumento Local. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Cuarenta Por Ciento (40.00%) de los Activos del Fondo de Inversión. Internacional. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Cuarenta Por Ciento (40.00%) de los Activos del Fondo de Inversión." Política de Inversión para valores que no cotizan en bolsa/oferta privada. El Fondo podrá invertir en lo siguiente: Por tamaño de sociedades. Microempresa. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Noventa y Nueve Punto Noventa y Nueve por Ciento (99.99%) de los Activos del Fondo de Inversión. Pequeña empresa. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Noventa y Nueve Punto Noventa y Nueve por Ciento (99.99%) de los Activos del Fondo de Inversión. Mediana empresa. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Noventa y Nueve Punto Noventa y Nueve por Ciento (99.99%) de los Activos del Fondo de Inversión. Gran empresa. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Noventa y Nueve Punto Noventa y Nueve por Ciento (99.99%) de los Activos del Fondo de Inversión. Por giro empresarial. Industria básica. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Noventa y Nueve Punto Noventa y Nueve por Ciento (99.99%) de los Activos del Fondo de Inversión. Entidades financieras. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Noventa y Nueve Punto Noventa y Nueve por Ciento (99.99%) de los Activos del Fondo de Inversión. Otros giros empresariales definidos por el Ministerio de Economía. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Noventa y Nueve Punto Noventa y Nueve por Ciento (99.99%) de los Activos del Fondo de Inversión. Por años de operación de la sociedad objeto de inversión. Cero años de funcionamiento. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Noventa y Nueve Punto Noventa y Nueve por Ciento (99.99%) de los Activos del Fondo de Inversión. De 1 a 5 años de funcionamiento. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Noventa y Nueve Punto Noventa y

	Nueve por Ciento (99.99%) de los Activos del Fondo de Inversión. Más de 5 años de funcionamiento. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Noventa y Nueve Punto Noventa y Nueve por Ciento (99.99%) de los Activos del Fondo de Inversión. Por concentración. En una sola sociedad objeto de inversión. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Noventa y Nueve Punto Noventa y Nueve por Ciento (99.99%) de los Activos del Fondo de Inversión. Por zona geográficas de la sociedad objeto de inversión. Zona Occidental (Santa Ana, Sonsonate, Ahuachapán). Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Noventa y Nueve Punto Noventa y Nueve por Ciento (99.99%) de los Activos del Fondo de Inversión. Zona Central (San Salvador, La Libertad, Cuscatlán, Chalatenango, La Paz, Cabañas). Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Noventa y Nueve Punto Noventa y Nueve por Ciento (99.99%) de los Activos del Fondo de Inversión. Zona Oriental (San Miguel, La Unión, Morazán, Usulután). Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Noventa y Nueve Punto Noventa y Nueve por Ciento (99.99%) de los Activos del Fondo de Inversión. Por tipo de proyecto empresarial. Inversiones financieras. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Noventa y Nueve Punto Noventa y Nueve por Ciento (99.99%) de los Activos del Fondo de Inversión. Energía. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Noventa y Nueve Punto Noventa y Nueve por Ciento (99.99%) de los Activos del Fondo de Inversión. Software. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Noventa y Nueve Punto Noventa y Nueve por Ciento (99.99%) de los Activos del Fondo de Inversión. Desarrollo de productos. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Noventa y Nueve Punto Noventa y Nueve por Ciento (99.99%) de los Activos del Fondo de Inversión. Otro tipo de proyecto. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Noventa y Nueve Punto Noventa y Nueve por Ciento (99.99%) de los Activos del Fondo de Inversión. Por concentración de grupo empresarial o conglomerado. Por grupo empresarial. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Noventa y Nueve Punto Noventa y Nueve por Ciento (99.99%) de los Activos del Fondo de Inversión. Por conglomerado. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Noventa y Nueve Punto Noventa y Nueve por Ciento (99.99%) de los Activos del Fondo de Inversión. Por sectores económicos. Servicios. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Noventa y Nueve Punto Noventa y Nueve por Ciento (99.99%) de los Activos del Fondo de Inversión. Finanzas. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Noventa y Nueve Punto Noventa y Nueve por Ciento (99.99%) de los Activos del Fondo de Inversión. Comercio. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Noventa y Nueve Punto Noventa y Nueve por Ciento (99.99%) de los Activos del Fondo de Inversión. Industrial. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Noventa y Nueve Punto Noventa y Nueve por Ciento (99.99%) de los Activos del Fondo de Inversión. Otros. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Noventa y Nueve Punto Noventa y Nueve por Ciento (99.99%) de los Activos del Fondo de Inversión. Por plazo de desarrollo del proyecto empresarial. De 1 a 5 años de desarrollo. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Noventa y Nueve Punto Noventa y Nueve por Ciento (99.99%) de los Activos del Fondo de Inversión. Más de 5 años de desarrollo. Mínimo: Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Noventa y Nueve Punto Noventa y Nueve por Ciento (99.99%) de los Activos del Fondo de Inversión. Otros. Títulos participativos de deuda privada. Cero por Ciento (0.00%). Máximo: Noventa y Nueve Punto Noventa y Nueve por Ciento (99.99%) de los Activos del Fondo de Inversión.
Política de Liquidez	<i>Instrumentos Financieros:</i> Por su naturaleza, el FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE CAPITAL DE RIESGO HENCORP VALUE deberá mantener una liquidez mínima de CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 50,000.00), se entenderá como liquidez sus recursos en caja, depósitos bancarios y en valores de alta liquidez y bajo riesgo. Para estos efectos, se entenderá que los valores de alta liquidez y bajo riesgo son los que cumplen con los siguientes requisitos: a) Que los valores tengan plazo al vencimiento menor a 365 días b) Que puedan ser recibidos como garantía en operaciones pasivas c) Que su precio de mercado pueda ser obtenido a través de una o varias fuentes proveedoras de precio, un sistema de información Bursátil o financiero internacional reconocido por la Superintendencia, o que en su defecto pueda ser obtenido de una metodología previamente establecida u otra fuente confiable de precios; y d) Que los valores extranjeros deberán ser grado de inversión y que los instrumentos de deuda local tengan una clasificación de riesgo de largo plazo no menor a la categoría BBB y N-2 para instrumentos de corto plazo; y e) Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. nueve de las Normas Técnicas para las Inversiones del Fondo de Inversión (NDMC-07) Adicionalmente, podrá mantener estos recursos invertidos en cuotas de participación de Fondos de Inversión Abiertos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero.
Política de Excesos de Inversión	De existir excesos (límites de inversión o de deuda) señalados en las políticas mencionadas en la sección 9.1 del Reglamento de Inversión, la Gestora debe avisar e informar su plan para disminuir el exceso a la Superintendencia, en los tres días hábiles siguientes de ocurrido el evento. Siendo necesario indicar: a) Causa(s) del exceso b) Efecto(s) para los Partícipes o inversionistas c) Plan de acción para reducir el exceso. La Gestora tendrá un plazo de hasta noventa días, contado desde la fecha en que se produjo el exceso, para regularizarlo a los porcentajes establecidos. La Gestora no podrá efectuar nuevas adquisiciones de instrumentos de las entidades o instrumentos involucrados en el exceso para el Fondo, hasta que se regularice su situación. Lo mismo aplica para casos en que las desviaciones sean por omisión o error del administrador de inversiones, sujeto a sanciones a que hubiese lugar. El plazo podrá prorrogarse por causa justificada y cuando así lo autorice la Superintendencia (la Gestora presentará a la Superintendencia la solicitud de prórroga al menos con 20 días de anticipación al vencimiento del plazo, quien se pronunciará en un plazo máximo de diez días de recibida la solicitud, autorizando o denegando el pedido). La Gestora, podrá adquirir para ella los instrumentos en exceso o las inversiones no previstas en la política de inversiones del Fondo. La adquisición de dichos instrumentos deberá realizarse al mayor valor registrado en su valorización durante la etapa del exceso o de la inversión no prevista en la política de inversiones. En todo caso la Gestora deberá informar en su página web a los Partícipes la situación de exceso de inversión.

	Los excesos de inversión en la política de inversiones del Fondo se producen por causas no atribuibles a la Gestora, en los siguientes casos: a) Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los límites establecidos, se producen variaciones en los precios, ocasionando excesos; b) Cuando, habiendo adquirido instrumentos dentro de los límites establecidos, se producen variaciones en los tipos de cambio de las monedas extranjeras en las cuales están expresados esos instrumentos o valores en los que estén invertidos los recursos de los Fondos, ocasionando excesos; c) Como consecuencia de cambios en la estructura societaria del emisor en el que ha invertido el Fondo; d) En el caso que alguna de las inversiones señaladas en el Reglamento deje de cumplir alguna de las condiciones para ser considerada como permitida; e) En el caso que, por causa justificada, el Fondo recibiere en pago valores, activos o derechos cuya inversión no cumpla lo establecido en la Ley de Fondos, las Normas Técnicas o en el Reglamento; y f) Otros casos en los que la Superintendencia, de acuerdo con la fundamentación efectuada por la Gestora, determine que fueron ocasionadas por causas ajenas a su gestión.
Política de Endeudamiento	El Fondo no podrá tener deudas, que sumadas excedan el veinticinco por ciento de su patrimonio, en este límite se incluyen las operaciones de reporto. Los activos del Fondo sólo podrán gravarse para garantizar el pago de sus propias obligaciones, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Inversión. Las deudas adquiridas por el Fondo únicamente podrán ser cobradas contra sus activos. Lo anterior en aras del cumplimiento del artículo 18 de Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión (NDMC-07).
Política de Distribución de Beneficios	<i>Periodicidad de Distribución:</i> El FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE CAPITAL DE RIESGO HENCORP VALUE podrá distribuir beneficios al finalizar el plazo del fondo. Sin embargo, tendrá la facultad de poder distribuirlos anticipadamente si se capitalizan algunas o todas las inversiones en instrumentos que no cotizan en bolsa previo al plazo de finalización del fondo. Para los casos en que aplique esa distribución, se hará de forma anual. <i>Fecha de Corte:</i> 31 de diciembre de cada año. <i>Fecha de pago de Beneficios:</i> Hasta 180 días calendario posterior a la fecha de corte. <i>Determinación de Monto de Distribución:</i> El Fondo pagará a los Participantes los beneficios netos percibidos durante el semestre. Se entenderá por beneficio neto percibido la cantidad que resulte de restar a la suma de las cantidades efectivamente percibidas en concepto de utilidades, intereses, beneficios, dividendos y ganancias de capitales, el total de pérdidas y gastos efectivamente pagados, amortizaciones de costos en el período, habiendo sido saldados los gastos corrientes operativos, financieros y extraordinarios, según se detalla en el presente documento, así como acumuladas las reservas que se constituyan por pérdidas efectivamente generadas. Si el Fondo tuviere pérdidas acumuladas, los beneficios netos percibidos se destinarán primeramente a absorberlas. Por otra parte, en caso de que hubiere pérdidas en un ejercicio, éstas serán absorbidas con utilidades retenidas, si las hubiere. Se deberá constituir una reserva en las cuentas patrimoniales del fondo, que corresponda al monto de las pérdidas o ganancias no realizadas derivadas de un cambio en el valor razonable, netas de impuestos. Esta reserva no puede ser sujeta a distribución entre los inversionistas, hasta que se haya realizado la venta o disposición de los instrumentos financieros del Fondo. La creación de una reserva en las cuentas patrimoniales del fondo se debe a cualquier pérdida acumulada, perdidas en un ejercicio o ganancias no realizadas derivadas de un cambio en el valor razonable, netas de impuestos, en caso de existir. <i>Forma y Lugar de Pago:</i> Los beneficios se pagarán en el transcurso de los 180 días calendario siguiente, una vez cerrada la fecha de corte, a través del procedimiento establecido por la CENTRAL DE DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V. (CEDEVAL, S.A. DE C.V.), consistente en: i) CEDEVAL entregará al emisor con anterioridad a la fecha de cada pago de beneficios, un "Reporte" en el cual detallará información de la emisión a pagar; ii) El emisor verificará con anterioridad a la fecha de pago el monto a pagar y entregará los fondos a CEDEVAL de la siguiente forma: Un día hábil antes del día de pago de los beneficios si los fondos son entregados a CEDEVAL mediante cheque con fondos en firme; y el día establecido para el pago de capital, a más tardar a las nueve horas, si los fondos son entregados mediante transferencia bancaria hacia la o las cuentas que CEDEVAL indique; iii) El emisor queda exonerado de realizar los pagos luego de realizar el pago a CEDEVAL; iv) Una vez se tiene la verificación del pago por parte del emisor, CEDEVAL procederá a cancelar a cada participante directo (Casa de Corredores de Bolsa) la cantidad que le corresponde, en la cuenta bancaria que ha instruido a CEDEVAL para dicho fin; v) Es el Participante Directo, quien realizará los pagos individuales a cada inversionista, titular de los valores; vi) El último pago de beneficios del fondo se efectuará al vencimiento del último semestre del plazo del fondo. vii) Cuando los pagos deban realizarse en día no hábil el pago se realizará el día hábil inmediato anterior; viii) Los beneficios se pagarán en dólares de los Estados Unidos de América; ix) Los pagos que realizará la CENTRAL DE DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V. (CEDEVAL, S.A. DE C.V.), se harán de sus oficinas principales ubicadas en la en Millenium Plaza, Nivel 9, Paseo Escalón, distrito municipal de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador; y x) Los pagos que realizarán las Casas de Corredores de Bolsa, se harán en sus oficinas.
Política de Valuación de las Inversiones del Fondo	Al no contar con los servicios de un Agente Especializado en Valuación de Valores, Hencorp Gestora de Fondos de Inversión S.A., utilizará una metodología propia para la valuación, la cual de manera general utiliza los siguientes criterios:

	- Las emisiones locales se valorarán, usando el criterio del valor presente. Se utilizará la última TIR (Tasa Interna de retorno) siguiendo criterios de homologación de los títulos valores, para descontar los flujos futuros a valor presente generados por las características de la emisión de interés. - Las cuotas de los Fondos de Inversión Abiertos se valorarán obteniendo los valores de las cuotas publicados en la página web respectiva. - En el caso de los títulos internacionales se usan los precios brindados por Bloomberg o en su defecto un Proveedor Internacional de Precios, tomando el BID del instrumento (precio limpio) al cierre de la sesión en el mercado internacional y se incorporan los intereses acumulados a la fecha de valoración correspondiente. - En el caso de los Fondos de Inversión Abiertos Extranjeros, se utilizará el precio brindado por el administrador de dicho fondo. Para instrumentos financieros privados que no cotizan en bolsa, se utilizará una metodología de valoración propia que tendrá una periodicidad de valoración de al menos trimestralmente. Al ser autorizado un Agente Especializado en valuación de valores por la Superintendencia del Sistema Financiero, la valuación de inversiones de valores locales será contratada a este Agente.
Política de Aumentos y Disminuciones de Capital	Patrimonio Mínimo: De acuerdo con el artículo 61 de la Ley de Fondos de Inversión, los Fondos Cerrados deberán contar con un patrimonio mínimo de Cuatrocientos catorce mil quinientos sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD 414,567.00). Dicho patrimonio se deberá encontrar vigente durante el plazo del Fondo, sujeto a actualizaciones conforme lo establecido por la Ley de Mercado de Valores para los capitales de constitución y operación. Política de Aumento de Capital: En un mismo Fondo podrá haber más de una emisión. Las emisiones posteriores a la primera deberán ser acordadas en Asamblea Extraordinaria de partícipes y deberán observarse, en lo pertinente, los mismos requisitos legales necesarios para la inscripción y registro de la primera emisión, adicionando la certificación del acuerdo correspondiente de la Asamblea de partícipes. Para la determinación del precio de colocación de las emisiones siguientes a la primera se deberá dar a los partícipes la información amplia y razonada acerca de los elementos de valoración de las cuotas de participación, sustentada por lo menos, en dos informes de expertos independientes conocedores de la materia; los informes deberán estar a disposición de los partícipes con cinco días de anticipación a la Asamblea que deba aprobar las características de la respectiva emisión. Los honorarios de los expertos serán pagados con cargo al Fondo. Los partícipes tendrán derecho a un período de opción preferente para suscribir cuotas de participación de aumento de capital del Fondo, las cuales les deberán ser ofrecidas como mínimo una vez, a prorrata de las cuotas de participación que posean. Este derecho es esencialmente renunciabile y transferible. En el caso que la Gestora o sus mandatarias coloquen las emisiones, el precio de colocación durante el período de suscripción de las cuotas de participación se actualizará diariamente en la forma que se establezca en la respectiva emisión. En todo caso, fuera del período de opción preferente, el precio no podrá ser inferior al determinado para el período de opción preferente respectivo, ni al que resulte de dividir el valor diario del patrimonio del Fondo entre el número de cuotas de participación pagadas, correspondientes ambos al día inmediato anterior al de la fecha de cálculo. Lo indicado en el párrafo anterior respecto al precio de colocación, no se tendrá en cuenta para las colocaciones efectuadas en Bolsa, en la medida que haya sido establecido en las condiciones de la emisión. El acuerdo de la asamblea de los partícipes sobre un aumento de capital no podrá establecer un plazo superior a tres años, contando desde la fecha del acuerdo del mismo para la emisión, suscripción y pago de las cuotas de participación respectivas. Vencido este plazo sin que se haya enterado el aumento de capital, éste quedará reducido a la cantidad efectivamente pagada, sin perjuicio de los establecido en el artículo 61 de la Ley de Fondos. Política de Disminución de Capital: Los Fondos Cerrados podrán efectuar disminuciones voluntarias y parciales de su capital, en la medida que este Reglamento lo contemple, en la forma, condiciones y plazos que allí se señalen. Además, este Reglamento contiene la información mínima para optar a la disminución de capital, fechas de pago y metodología para el cálculo del valor de devolución de las cuotas de participación. Estas disminuciones sólo se podrán efectuar para los fines que se indican a continuación: - Para restituir a sus partícipes durante la vigencia del Fondo la proporción que les corresponde en la disminución del capital; sin perjuicio de ello, éstos podrán incrementar equitativamente su derecho a la restitución del valor de las cuotas de participación, cuando otros no lo ejerzan; y, - Para restituir a los partícipes salientes el valor de sus cuotas de participación, si optaren por retirarse, cuando en Asamblea de partícipes se acuerde prorrogar el plazo de duración del Fondo o se modifiquen o supriman disposiciones que otorguen ese derecho. En este caso, el Reglamento Interno del Fondo deberá contemplar las causas por las cuales se podrá ejercer el derecho a retiro. La Gestora publicará un aviso en el periódico al que se refiere el Reglamento Interno y remitirá una comunicación a los partícipes por los medios pertinentes que permitan corroborar fehacientemente esta gestión, dentro de los dos días hábiles siguientes a aquél en el que se tomó el acuerdo en Asamblea Extraordinaria de partícipes, indicando la disminución de capital o el acuerdo que originó el derecho a retiro, el plazo para su ejercicio y la fecha de pago del valor de sus cuotas de participación. No obstante, lo dispuesto en el literal a) de esta política, la Gestora, con el informe previo del Comité de Vigilancia, deberá citar a Asamblea Extraordinaria de partícipes para adoptar el acuerdo de no llevar a efecto la disminución del capital. Sin perjuicio de lo establecido en esta política, se podrá disminuir el capital para absorber pérdidas generadas en las operaciones del Fondo, previo acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de partícipes. Para los casos de cambio en la estructura de capital del Fondo o producto del vencimiento de los instrumentos financieros en los que el Fondo haya invertido y no exista una expectativa razonable de reinversión, la Gestora podrá determinar con una periodicidad mensual la disminución de capital de las amortizaciones recibidas.

Comisiones con Cargo al Fondo	Son los gastos concernientes al proceso de administración del Fondo por parte de Hencorp Gestora de Fondos de Inversión. La Comisión por administración es la comisión que la Gestora cobrará al Fondo de Inversión Cerrado de Capital de Riesgo por los servicios de gestión que realiza. La Gestora, con cargo al Fondo, cobrará una Comisión por Administración la cual equivale hasta un DOS PUNTO VEINTISÉIS PORCIENTO (2.26%) anual, monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y que se calculará aplicando dicho porcentaje sobre el valor del Patrimonio del Fondo y con una base año calendario. La comisión se aprovisionará diariamente y se pagará mensualmente. La Gestora tendrá discreción sobre esta comisión, respetando los límites establecidos en el párrafo anterior, teniendo el partícipe como notificación, de acuerdo con el Art. 70 de la Ley de Fondos de Inversión, la publicación del respectivo hecho relevante del Fondo en el sitio web de la Gestora (www.hencorpgestora.com). Para realizar un aumento de la comisión en un monto superior al 2.26% nominal anual, la Gestora deberá solicitar autorización al Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero para modificar este apartado. Posterior a tener la autorización, se deberá realizar la respectiva comunicación al partícipe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Fondos de Inversión.
Condiciones en las que se Considera Fallida una Emisión	Se entenderá que una emisión se encuentra fallida, siempre que, habiéndose establecido condiciones a cumplirse dentro de un determinado plazo, éstas no se hubieren cumplido. En caso de que la suscripción y pago de cuotas de participación de la emisión resultare fallida según las condiciones de la emisión, la respectiva suscripción y pago quedarán sin efecto. Los aportes en dinero que se hubieren efectuado en cuotas de participación de una emisión declarada fallida deberán ser devueltos a los respectivos partícipes, valorizándose las cuotas de participación a un valor no inferior al que resulte de dividir el patrimonio del Fondo entre el número de cuotas de participación efectivamente pagadas; el plazo de devolución no podrá extenderse más allá de diez días de concluido el período de suscripción de cuotas de participación. Durante el plazo de colocación de las cuotas de participación y mientras la emisión pueda resultar fallida, los aportes en dinero que se hayan aportado al Fondo sólo podrán invertirse en valores de alta liquidez y bajo riesgo o depositarse en Bancos domiciliados en El Salvador, El Banco Central, mediante normas técnicas, establecerá los criterios que debe cumplir un instrumento para ser considerado de alta liquidez y bajo riesgo. Para emisiones posteriores, se aplicará el artículo 66 de la Ley de Fondos de Inversión respecto al tratamiento de las emisiones fallidas, excepto lo referente al cálculo para la devolución de los aportes en dinero.
Procedimiento a Seguir en Caso de Acción Judicial contra el Fondo	La sociedad Gestora, el Fondo de Inversión y los partícipes en caso de conflictos, pueden ejecutar alguna acción judicial y podrán someterse voluntariamente a la jurisdicción de los tribunales judiciales, en este caso de San Salvador u optar por arbitraje.
Procedimiento para la Ejecución de Garantía	En caso de que la Gestora haya incumplido las obligaciones a las que está sujeta en la administración de los Fondos de Inversión, los partícipes a los que dicho incumplimiento haya causado perjuicio económico deberán de acercarse a la Gestora a presentar su reclamo, a fin de buscar una respuesta al mismo. La Gestora procurará en todo momento la comunicación directa con los partícipes a fin de buscar una solución a los reclamos que éstos le presenten. Una vez se agote la gestión administrativa de atención y respuesta al reclamo de los partícipes ante la Gestora sin lograrse un arreglo, los partícipes a los que el incumplimiento de las obligaciones de la Gestora les haya producido un perjuicio económico, podrán dirigirse directamente al Representante de los Beneficiarios de la Garantía, en su calidad antes relacionada podrá requerir que esta garantía se haga efectiva al determinarse por resolución razonada que la Gestora ha incurrido en alguna de las causales antes detalladas. De acuerdo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley de Fondos de Inversión, y sin perjuicio de la ejecución definitiva de la Fianza, el Superintendente del Sistema Financiero podrá adoptar por medio de resolución razonada, la ejecución provisional de la garantía como medida cautelar, en el evento que los intereses de los partícipes así lo requiriesen.
Razones Literales	El prospecto de colocación del Fondo contendrá impresas las siguientes razones literales: "El FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE CAPITAL DE RIESGO HENCORP VALUE ha sido inscrito en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia del Sistema Financiero, lo cual no implica que ella recomienda la suscripción de sus cuotas y opine favorablemente sobre la rentabilidad o calidad de dichos instrumentos." "Las cantidades de dinero que se reciben en concepto de aportes para un Fondo de Inversión son inversiones por cuenta y riesgo de los inversionistas, no son depósitos bancarios y no tienen la garantía del Instituto de Garantía de Depósitos" y sujeto a los demás términos y condiciones establecidas en los documentos del Fondo de Inversión.

Fuente: Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A | Elaboración: Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S. A.

Evaluación de riesgos del fondo de inversión

Los riesgos son situaciones de índole natural que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del Fondo, perturbar el valor de la cartera de inversiones, generar un rendimiento menor al esperado, o inclusive causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener en cuenta que el riesgo forma parte de cualquier inversión. La Gestora deberá actuar de manera diligente ante los posibles riesgos del Fondo, buscando resguardar los intereses de los inversionistas y propios.

RIESGO	DESCRIPCIÓN
Riesgo de Liquidez	En el caso del FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE CAPITAL DE RIESGO VALUE este riesgo se relaciona directamente con la liquidez de los títulos en cartera, es decir, la rapidez con que pueda hacer líquidos sus títulos para atender los rescates de sus partícipes, los cuales, si se venden a un precio inferior al de adquisición, originaría una pérdida en el valor del Patrimonio del Fondo y en el valor de sus cuotas de participación. El Riesgo de Liquidez del Fondo, será gestionado estableciendo límites prudenciales en instrumentos líquidos, como porcentaje del total de los activos del Fondo, dando cumplimiento a lo establecido en las Normas Técnicas para las Inversiones de los Fondos de Inversión. A continuación, se exponen indicadores de alerta temprana para la gestión de riesgo de liquidez: • Índices de concentración por partícipe. • Probabilidad de rescate significativo. • Indicador de Descalce de activos y pasivos. • Rentabilidad diaria anualizada de Valor Cuota.
Riesgo de Crédito	Se considera como la posibilidad de pérdida debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el emisor de un título o bien porque la calificación crediticia del título, o en su defecto del emisor, se ha deteriorado. La gestión

	de dicho riesgo considerará cuando aplique los siguientes aspectos establecidos en el art 19 de NRP 11 Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las entidades de los mercados bursátiles y de acuerdo con el Manual de Gestión Integral de Riesgo de Hencorp Gestora de Fondos de Inversión: • Identificar los factores o variables cuyos movimientos puedan originar un incremento en el riesgo de crédito; • Establecer los límites o umbrales de concentración de crédito, a cargo de un emisor o grupo de emisores que deban considerarse como una sola fuente de riesgo por sus vínculos patrimoniales o de responsabilidad; • Disponer de mecanismos para monitorear los factores de riesgo identificados, debiendo realizar un análisis de concentración de su cartera de inversión, así como estimaciones de las tendencias que presentan, considerando para ello: exposiciones individuales frente a un mismo emisor, emisores vinculados y grupos relacionados, emisores en un mismo sector económico o región geográfica; • Vigilar y controlar la naturaleza, características, diversificación, correlación y calidad de la exposición al riesgo, considerando el tipo de inversión o instrumento relacionado con las operaciones; • Analizar el valor de recuperación, así como los mecanismos de mitigación y estimar la pérdida esperada en la operación; • Establecer medidas para mitigar la exposición a este riesgo.
Riesgo de Contraparte	Es la posibilidad de pérdida que se puede generar debido al incumplimiento de las obligaciones por parte de la contraparte o entidad con que el Fondo negocia una operación. Está pérdida puede darse al momento de la liquidación de una operación debido a situaciones de iliquidez, insolvencia o falta de capacidad operativa; también se puede generar por actuaciones impropias, ilegales o deshonestas por una de las partes (riesgo moral). La gestión de dicho riesgo considerará cuando aplique los siguientes aspectos establecidos en el art 20 de NRP 11 Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las entidades de los mercados bursátiles y de acuerdo con el Manual de Gestión Integral de Riesgo de Hencorp Gestora de Fondos de Inversión: • Identificar y evaluar los factores de riesgo que pueden originar un incremento en el riesgo de contraparte asumido por la entidad; Establecer los límites o umbrales de concentración a cargo de una o un grupo de contrapartes, que deban considerarse como una sola fuente de riesgo por sus vínculos patrimoniales o de responsabilidad; • Analizar los medios de pagos; • Analizar las garantías asociadas a las operaciones que realicen con contrapartes, clasificando los activos como aceptables conforme a sus políticas y perfil de riesgo de la entidad; • Establecer métodos de valoración de garantías tomando en consideración las condiciones existentes en el mercado; • Establecer medidas para mitigar la exposición a este riesgo. Entre algunas de las medidas para la gestión y mitigación del riesgo de crédito y de contraparte se encuentran: • Análisis Financieros para indagar capacidad de pago de las partes • Análisis de la Industria • Monitoreo de clasificaciones de riesgo
Riesgo Operacional	Se entiende por riesgo operativo, que incluye el legal, la posibilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos, así como cambios en la normatividad externa e interna que afecten directamente el valor del portafolio del Fondo de Inversión. La Gestora cuenta con las políticas y procedimientos necesarios para asegurar una adecuada identificación, medición y soporte en la toma de decisiones frente a los riesgos relevantes que se deriven de la administración del Fondo de Inversión.
Riesgo de Mercado	Se define como la probabilidad de que el Fondo pueda incurrir en pérdidas por efecto de cambios en el precio de mercado de los activos que conforman el portafolio de inversiones. Estos cambios en el precio de los instrumentos pueden presentarse como resultado de variaciones en las tasas de interés y tipos de cambio, y otros eventos de la economía. Este riesgo se gestionará utilizando una medida estadística llamada VaR (Value at Risk), por sus siglas en inglés), que estima la pérdida potencial máxima por movimientos de mercado en un determinado período con un cierto nivel de confianza. El VaR es una medida estadística que con un solo dato resume el valor en riesgo de un portafolio de inversión o de un determinado valor, de generar pérdidas derivadas de movimientos de mercado.
Riesgo de Concentración por Sociedad	El riesgo por concentración por sociedad se refiere al grado de exposición del fondo hacia una o pocas sociedades objeto de inversión dentro del portafolio de inversiones del Fondo, de modo que el desempeño financiero del mismo pueda estar condicionado al desempeño de una única sociedad objeto de inversión. Este riesgo se gestionará de manera que al momento de concentrar las inversiones en una única sociedad objeto de inversión, la sociedad deberá presentar a la Gestora diferentes proyectos de inversión. Lo anterior, permite que el rendimiento o desempeño financiero de la sociedad no esté concentrado en un único proyecto y esté diversificado y por consiguiente transmita esa diversificación a sus inversionistas, que en este caso sería el fondo.
Riesgo de Lavado de Dinero	El riesgo de lavado de dinero se refiere a la posibilidad de que los recursos administrados por el fondo sean utilizados directa o indirectamente para legitimar capitales de origen ilícito, financiar actividades terroristas o vincular al fondo, a sus inversionistas o las sociedades objeto de inversión con operaciones o estructuras de carácter ilícito. Este riesgo se gestionará a través de la verificación y debida diligencia que se le realizará a todos los inversionistas y proveedores del Fondo; así como a las sociedades objeto de inversión. Así mismo, se guiará por lo establecido en el Manual de Políticas y Procedimientos de Cumplimiento de Hencorp Gestora de Fondos de Inversión.

Fuente: Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A / Elaboración: Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S. A.

Situación financiera del fondo

De acuerdo con el modelo financiero, el fondo proyecta iniciar operaciones en 2026 con activos por USD 28.2 millones al finalizar dicho año, compuestos en su mayoría por inversiones a valor razonable en un 96.7 % y en menor medida por efectivo y equivalente. Durante su periodo de maduración, se prevé que sus activos alcancen un máximo de USD 36.9 millones manteniendo una composición similar a lo largo de su operación. En cuanto a su estructura de financiamiento, no se considera la contratación de obligaciones financieras, por lo que su patrimonio se consolidará como su única fuente de fondeo. Dicho patrimonio ascenderá a USD 28.19 millones al finalizar su primer año de operación, conformado en un 95.9 % por las cuotas de participación en el fondo y se complementa con las utilidades presentadas y retenidas.

Respecto a los resultados proyectado para el fondo, se estiman ganancias por USD 1.3 millones, con un comportamiento creciente alcanzando una acumulación de USD 10.8 millones durante opere la emisión. Los gastos proyectados para el primer año ascienden a USD 0.1 millones derivados de los costos iniciales de estructuración y administración. Se espera los costos representen en promedio un 6.58 % de las ganancias percibidas por el fondo. La evolución proyectada muestra una utilidad acumulada de USD 10.0 millones al cierre del horizonte de inversión.

El fondo contempla una política de endeudamiento que establece un límite de apalancamiento equivalente al 25% de su patrimonio, incluyendo las operaciones de reporto. No obstante, de acuerdo con las proyecciones financieras, se estima que el fondo no incurrirá en obligaciones, por lo que dicho indicador se cumpliría sin contratiempos.

En relación con los futuros partícipes del fondo, la gestora pondrá a disposición de los inversionistas toda la información necesaria para un adecuado entendimiento de la inversión, la cual también estará disponible en su sitio web oficial. Adicionalmente, se establece que el porcentaje máximo de participación por partícipe será del 99.99 % del total de cuotas del fondo.

Evaluación de riesgo fundamental del fondo

El fondo contará con la facultad de invertir en activos de alta liquidez, así como en una amplia gama de instrumentos financieros del mercado local e internacional, tanto de renta fija como de renta variable. La calidad crediticia de estos activos se regirá por escalas específicas: a nivel nacional, los instrumentos de corto plazo deberán contar con una calificación mínima de "N-3", y los de mediano plazo, al menos con una "BBB-". Asimismo, la política de inversión contempla la posibilidad de adquirir valores que no cotizan en bolsa local o de oferta privada. Para estos, se establecen parámetros cualitativos y cuantitativos, incluyendo criterios relacionados con el tamaño de las sociedades, giro empresarial, años de operación, nivel de concentración, ubicación geográfica, tipo de proyecto, pertenencia a grupos empresariales, sector económico y plazo de desarrollo, entre otros.

El portafolio proyectado del fondo estará conformado exclusivamente en acciones en sociedades que no cotizan en bolsa local. Esta concentración refleja tanto el enfoque estratégico del fondo como su perfil de riesgo moderado. Si bien la política de inversión otorga una amplia flexibilidad en cuanto a los tipos de sociedades, sectores y zonas geográficas elegibles, la efectiva diversificación del portafolio dependerá de la implementación operativa por parte de la gestora. Dada la naturaleza de capital de riesgo del fondo, esta estructura resulta coherente con el perfil moderado de los inversionistas a los que está dirigido.

La política de inversión establece límites máximos de asignación por tipo de instrumento con el propósito de promover una adecuada diversificación del portafolio y mantener su alineación con el perfil de riesgo del fondo. Adicionalmente, la agencia dará seguimiento continuo a la evolución de las inversiones durante el horizonte de calificación, con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos definidos y la sostenibilidad financiera del fondo. Asimismo, se valorará la experiencia técnica de los accionistas, directores y gerentes en el sector correspondiente, y se establecerán límites al apalancamiento financiero de las sociedades (pasivos totales/activos totales) como parte de los requisitos de elegibilidad. La gestora también podrá considerar otras condiciones tales como capital mínimo, ingresos mínimos anuales o monto mínimo de inversión. El incumplimiento de estos parámetros podrá constituir causal de desinversión por parte del fondo.

El fondo cuenta con una política de exceso de inversión que establece los lineamientos a seguir en caso de que se supere alguno de los límites establecidos. En tal situación, la gestora dispondrá de un plazo de 90 días para corregir el exceso, periodo durante el cual no podrá realizar nuevas adquisiciones relacionadas con los instrumentos involucrados. Adicionalmente, la gestora tendrá la opción de adquirir para sí misma los instrumentos en exceso, debiendo hacerlo al mayor valor registrado durante el período del exceso y garantizando una comunicación transparente con los inversionistas.

Riesgo de mercado

PCR considera que el riesgo de mercado al que estará expuesto el fondo será acotado, en línea con la naturaleza de su portafolio, compuesto exclusivamente en instrumentos que no cotizan en bolsa local. No obstante, podrían presentarse riesgos residuales derivados de variaciones en el comportamiento del mercado.

Para la gestión del riesgo de mercado, la gestora utilizará herramientas estadísticas como el Valor en Riesgo (VaR), el cual permitirá estimar la pérdida máxima potencial derivada de variaciones en las condiciones del mercado sobre el valor de los instrumentos financieros en los que invierte el fondo.

El fondo deberá mantener una liquidez mínima de cincuenta mil dólares de los estados unidos de américa a cuál podrá estar en caja, depósitos bancarios o valores de alta liquidez y bajo riesgo, definidos por criterios de plazo, calidad crediticia, disponibilidad de precios y elegibilidad como garantía. Adicionalmente, estos recursos podrán invertirse en cuotas de participación de fondos abiertos autorizados por la Superintendencia. Con base en las proyecciones, el fondo cumpliría con la política de liquidez mínima establecida.

Estados Financieros de Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A

BALANCE GENERAL (USD MILES)					
Componente	dic-21	dic-22	dic-23	dic-24	dic-25
ACTIVOS					
ACTIVOS CORRIENTES	527.6	387.9	591.8	2,731.5	4,211.8
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	519.5	16.3	156.7	305.8	46.1
INVERSIONES FINANCIERAS	-	350.6	98.7	2,011.8	3,627.7
CUENTAS POR COBRAR NETAS	4.7	2.3	275.9	329.9	443.0
OTROS ACTIVOS	3.3	18.7	60.5	83.9	95.0
ACTIVOS NO CORRIENTES	23.7	159.6	242.5	219.5	195.8
ACTIVOS FÍSICOS E INTANGIBLES	23.7	145.1	226.0	203.0	180.0
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	-	14.5	16.5	16.5	15.8
TOTAL DE ACTIVOS	551.2	547.6	834.3	2,951.0	4,407.6
PASIVOS					
PASIVOS CORRIENTES	4.7	1.9	74.9	969.5	1,587.5
CUENTAS POR PAGAR	-	-	38.0	464.7	727.2
OTAS CUENTAS POR PAGAR	4.7	1.9	36.9	504.8	860.3
TOTAL PASIVOS	4.7	1.9	74.9	969.5	1,587.5
PATRIMONIO					
CAPITAL SOCIAL	550.0	550.0	650.0	650.0	650.0
RESERVAS DE CAPITAL	-	-	10.2	130.0	130.0
RESULTADOS POR APLICAR	-3.5	-4.4	96.8	1,199.0	2,038.4
DE EJERCICIOS ANTERIORES	-	-3.5	-4.8	-	-
DEL PRESENTE EJERCICIO	-3.5	-1.3	101.6	1,199.0	2,038.4
PATRIMONIO RESTRINGIDO	-	0.4	2.4	2.5	1.8
UTILIDADES	-	0.4	2.4	2.5	1.8
TOTAL PATRIMONIO	546.5	545.6	759.4	1,981.4	2,820.1
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	551.2	547.6	834.3	2,951.0	4,407.6

Fuente: Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A / Elaboración: Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S. A.

ESTADO DE RESULTADOS (USD MILES)					
Componente	dic-21	dic-22	dic-23	dic-24	dic-25
INGRESOS DE OPERACIÓN	-	-	263.4	2,801.7	3,849.0
INGRESOS POR SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN	-	-	263.4	2,801.7	3,849.0
GASTOS DE OPERACIÓN	4.5	19.4	143.2	1,032.7	1,516.8
GASTOS POR COMERCIALIZACIÓN DE FONDO DE INVERSIÓN	-	-	1.2	0.4	-
GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL	4.5	19.3	139.8	1,009.3	1,493.8
GASTOS POR DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y DETERIORO	-	0.1	2.2	23.0	23.0
RESULTADOS DE OPERACIÓN	-4.5	-19.4	120.3	1,769.0	2,332.2
INGRESOS POR INTERESES	1.0	1.0	9.7	55.8	95.7
GANANCIAS (PÉRDIDAS) NETAS EN INVERSIONES	-	17.4	10.7	9.7	27.7
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	-	-	5.0	1.8	457.3
OTROS GASTOS FINANCIEROS	-	-0.3	-	1.4	-
PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS Y RESERVAS	-3.5	-1.3	145.6	1,834.9	2,912.9
GASTO POR IMPUESTOS A LAS GANANCIAS	-	-	33.9	516.2	874.5
RESERVA LEGAL	-	-	-	119.8	-
RESULTADOS DESPUES DE IMPUESTOS Y RESERVAS	-3.5	-1.3	101.6	1,199.0	2,038.4

Fuente: Hencorp Gestora de Fondos de Inversión, S.A / Elaboración: Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S. A.

Nota sobre información empleada para el análisis

La información que emplea PCR proviene directamente del emisor o entidad calificada. Es decir, de fuentes oficiales y con firma de responsabilidad, por lo que la confiabilidad e integridad de esta le corresponden a quien firma. De igual forma en el caso de la información contenida en los informes auditados, la compañía de Auditoría o el Auditor a cargo, son los responsables por su contenido.

Con este antecedente y acorde a lo dispuesto en la normativa vigente, PCR es responsable de la opinión emitida en su calificación de riesgo, considerando que en dicha opinión PCR se pronuncia sobre la información utilizada para el análisis, indicando si esta es suficiente o no para emitir una opinión de riesgo, así como también, en el caso de evidenciarse cualquier acción que contradiga las leyes y regulaciones en donde PCR cuenta con mecanismos para pronunciarse al respecto. PCR, sigue y cumple en todos los casos, con procesos internos de debida diligencia para la revisión de la información recibida.